

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano en el ganado existente en el término municipal de Sotresgudo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en su heredad, señalándose como zona sospechosa una zona de 100 metros alrededor de la infecta; como zona infecta toda la heredad, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica las que señala el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias

Burgos 27 de septiembre de 1941

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

AMPLIACION A LA CIRCULAR 112

Precios de lanas peinadas para la campaña 1941-42

Como ampliación a la circular 112, he dispuesto que, a partir de la publicación de esta circular, los precios que regirán para las lanas peinadas durante la campaña 1941-1942, serán los siguientes:

CLASIFICACION	Peinadas	
	Precio de venta incluido el beneficio industrial.	Ptas. Kg.
Blancas		
1.ª Merina trashumante .		32'75
2.ª » »		27'50
3.ª » »		18'90

1.ª Merina Barros.	29'90
2.ª » »	25'75
3.ª » »	18'30
1.ª Cerda o Córdoba...	28'80
2.ª » »	25
3.ª » »	17'60
1.ª Entrefina fina.....	27'40
1.ª Entrefina » (pelo)..	22'90
2.ª » »	17'75
3.ª » »	16'85
1.ª Entrefina corriente ..	24'75
2.ª » »	17'20
3.ª » »	16'50
1.ª Entrefina ordinaria ..	23'15
2.ª » »	17'05
3.ª » »	15'90
Basta.....	15'90
Churra.....	15'70

Negras

1.ª Fina.....	26'45
2.ª »	22
3.ª »	17'05
1.ª Entrefina fina... ..	24
2.ª » »	18'50
3.ª » »	16'10
1.ª Entrefina corriente. .	21'85
2.ª » »	16'55
3.ª » »	15'25
1.ª Entrefina ordinaria ..	18'65
2.ª » »	15'60
3.ª » »	14'85
Basta.....	14
Churra.....	13'55

Precio de los desperdicios resultantes de la operación del peinado de lanas

Los precios máximos de estos desperdicios, serán los siguientes:
 Para las sunchas, el 60 por 100 del valor de la lana lavada.

Para los desperdicios, el 10 por 100 del valor de la lana lavada.

Lo que traslado a V. E. para su más exacto cumplimiento.

Madrid 17 de septiembre de 1941.
 =El Comisario General, Rufino Beltrán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado con el número 50 de 1939, sumario contra Timoteo Núñez Gete, vecino de Vi-

llanueva de Gumiel, sobre malversación de caudales, en cuyo procedimiento y para asegurar las responsabilidades pecuniarias de dicha causa fueron embargados los bienes siguientes, pertenecientes a indicado sujeto.

Término municipal de Villanueva de Gumiel.

Mitad de una casa en este pueblo y su calle del Ilmo. D. Pedro Redondo, linda frente dicha calle, derecha calle de la Fuente lugar, izquierda Teresa Núñez y espalda Urbano Gete, tasada en 2.000 pesetas.

Un corral en la Travesía de la Fuente, linda frente dicha calle y derecha e izquierda huerto, en 800.

Una tierra al Peñón, de tres celemines de sembradura, linda norte cotarro y S. Eleuterio Gete, en 100.

Otra en Las Raposeras, de ocho celemines, linda N. Damián Núñez y S. Gumersindo Nebreda, en 400.

Otra en Valdecasas, de seis celemines, linda N. Emilio Arranz y S. cañada, en 200.

Oira al Tallar, de cinco celemines, linda N. Cosme Ontañón y S. Antonino Romaniega, en 300.

Una viña a La Senda del Molinero, de 700 vides, linda N. Paulino Ontañón y S. camino, en 700.

Otra al Quemado, de 200 vides, linda N. Ambrosio Núñez y S. camino, en 200.

Otra al mismo pago, de 400 vides, linda N. Tomás Nebreda y sur Cosme Ontañón, en 400.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas descritas, señalándose para ella el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de tener lugar con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Se podrá optar separada-

mente a cada finca si bien tendrá preferencia aquel que opte por la totalidad.

4.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación; y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y presentes que tuvieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 24 de septiembre de 1941.—Valeriano Valiente.—El Secretario judicial, José Parga.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Decreto de 5 de mayo de 1941.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 5 de mayo último y demás disposiciones posteriores complementarias, relativas a las normas dictadas para ordenación y aprovechamiento conveniente de las aguas públicas, así como para la debida clasificación de concesiones hidráulicas, se insertan a continuación las relaciones complementarias, de las ya publicadas en el mes de julio último en el B. O. de la provincia y Jefatura de Obras Públicas de la misma, en las que se consignan las concesiones y peticiones que han sido objeto de rectificación como consecuencia de peticiones y reclamaciones formuladas en el plazo para ello concedido.

Se advierte a todos los concesionarios y peticionarios que han concurrido con la presentación de relaciones juradas que el cumplimiento de los trámites expresados en el referido Decreto no implica reconocimiento de derecho alguno para unos y otros, el cual siempre está sujeto a los requisitos que previenen las disposiciones vigentes sobre la materia.

Zaragoza 22 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

PROVINCIA DE BURGOS

CORRIENTE	TERMINO MUNICIPAL	CONCESIONARIO	FECHA DE LA CONCESION
Nela	Quintanilla de Socigüenza	D. Julio Dánvila Rivera	22-8-1939
Oca	Briviesca	Ayuntamiento de Briviesca	3-6-1912
Oroncillo	Miranda de Ebro	D. ^a María Dolores Ubierna, D. ^a María del Pilar y D. ^a Julia Gutiérrez Ubierna	8-2-1939
Peña-Gallo	Poza de la Sal	Ayuntamiento de Poza de la Sal	11-2-1927

CORRIENTE	TERMINO MUNICIPAL	PETICIONARIO	FECHA DE LA PETICION
Caderechano	Terminón	Ayuntamiento de Terminón	14-8-1941
Idem	Cantabrana	Asociación de Regantes de Bentretea	»
Congosto	Briviesca	D. Francisco García Lozano	16-8-1941
Ebro	Quintana (Merindad de Valdivielso)	D. Millán Rodríguez del Moral y otros	Enero de 1941
Idem	Población (id. id.)	D. Venancio García Fernández	Abril de 1941
Engaña	Merindad de Valdeporres	Herederos de D. José Estébanez Mazón	9-8-1941
Idem	Idem	D. ^a Francisca Ruiz Martínez	14-8-1941
Gándara	Valdebezana	D. José Gómez Salazar Fernández	11-8-1941
Izarilla	Secano	Ayuntamiento de Campoo de Suso	26-6-1941
La Fuente	Espinosa de los Monteros	D. Higinio Martínez	8-8-1941
Lapuenté	Idem	D. Ladislao M. ^a de Septién	13-8-1941
Molinar	Rojas de Bureba	D. Francisco García Lozano	16-8-1941
Oca	Briviesca	D. Antonio Linares González	2-7-1941
Idem	Oña	Unión Resinera Española	16-8-1941
Paul	La Puebla de Arganzón	D. Secundino del Valle	26-7-1941
Pontones	Espinosa de los Monteros	D. Celeslino Martínez Gutiérrez	13-8-1941
Idem	Idem	D. Enrique Martínez Revuelta, D. Gregorio, D. Félix y D. Tomás López Revuelta	»
Trifón	Valle de Valdebezana-Landraves	D. Angel Zalamillo Gallejones	11-8-1941
Idem	Idem	D. José Amala y Carmen Merino Peña	8-8-1941
Trueba	Espinosa de los Monteros	D. ^a Ana Monzón Chaves	11-8-1941
Idem	Idem	D. Aurelio Pereda Condado	8-8-1941
Idem	Idem	D. ^a María Lavín Septién	»
Idem	Edilla de Espinosa de los Monteros	D. ^a Ascensión Santana Fernández Villa	9-8-1941
Vigías	Valle de Valdebezana	D. Nicolás Ruiz	13-8-1941
Villanueva de la Oca	La Puebla de Arganzón	D. Roque Villar Urufuella	18-8-1941
Vinagre	Valle de Valdebezana	D. Camilo Rodrigo Peña	16-8-1941

Alcaldía de Aranda de Duero.

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria en 23 de los corrientes, el anteproyecto de presupuesto ordinario para 1942, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes, de conformidad con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Aranda de Duero 25 de septiembre de 1941.—El Alcalde, B. Blanco.

Ayuntamiento Nacional del Condado de Treviño (Burgos)

Anuncio de la plaza de auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento.

Encontrándose servida interinamente la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, la Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 20 del actual, acordó su provisión en propiedad mediante oposición con el haber anual de 3.000 pesetas, entre Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales, ex-combatientes, ex-cautivos y familiares de las víctimas de la guerra, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 333, del 9 de noviem-

bre del mismo año), cuyas principales condiciones son las siguientes.

a) Ser español y haber cumplido 18 años sin exceder de 35.

b) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, y

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, y a las ideas representadas por éste.

Todos estos extremos y cuantos meritos y servicios se aleguen se justificarán con las certificaciones oportunas. Tendrán preferencia los que posean títulos académicos o certificados especiales de aptitud que guarden alguna relación con la plaza que se anuncia.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico-oral y el otro práctico, escrito. El teórico, se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional de la Orden mencionada. El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Para tomar parte en esta oposición los concursantes deberán abonar en concepto de derechos veinticinco pesetas.

Las instancias y documentos serán dirigidas a la Alcaldía debidamente reintegradas dentro de los treinta días siguientes al de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios tendrán lugar transcurridos tres meses de la publicación de este anuncio y serán juzgados teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 de mentada orden ministerial, comunicando previamente a los concursantes la fecha y hora del examen.

Treviño 23 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Venancio Arrieta.

112 Comandancia rural de la Guardia Civil de Burgos.**Subasta de escopetas.**

El domingo día 5 de octubre próximo tendrá lugar en esta casa-cuartel la subasta de escopetas recogidas por distintas infracciones, a las once horas de la mañana.

Burgos 27 de septiembre de 1941.

ANUNCIOS PARTICULARES**Junta vecinal de Quintanaoipo.**

El día 25 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana se celebrará en la sala de sesiones de esta Junta la subasta pública de 698 pinos maderables, derribados por el viento, con un volumen de 162'752 metros cúbicos y 27'726 de leñas de sus copas, procedentes del monte «La Gumbera», bajo

el tipo de tasación de 2.110'47 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta obra de manifiesto en esta Secretaría.

Quintanaoipo 27 de septiembre de 1941.—El Presidente, P. O., Rafael Alonso.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al .. 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al ... 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100

8

Del tren franvía 56 ha desaparecido un perro «pointer» de caza, blanco, con pintas rojas.

Puede devolverse a Domingo Santiago, Plaza de Vega, 6.